



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 025-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 ENE. 2021

VISTOS: La Carta N° 025-2020/CONSORCIO EL PORVENIR con Expediente N° 03908 de fecha 09 de diciembre de 2020, el Memorandum N° 110-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de diciembre de 2020, el Informe N° 038-2020/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 14 de diciembre de 2020, el Informe N° 003-2021/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 12 de enero de 2021, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra : "REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS (ENTRE LA CALLE LA ARENA Y AV. BRASIL) DEL AA.HH EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Unificado 2454333";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre de 2019, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO EL PORVENIR (integrado por la empresa BETANIA E.I.R.L , representado por el señor RICARDO HUMBERTO MENDOZA SEMINARIO y de la otra parte la empresa MACRA S.A.C, representado por el señor MARIO IGNACIO CALDERON CASTILLO), el Contrato N° 033-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS (ENTRE LA CALLE LA ARENA Y AV. BRASIL) DEL AA.HH EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un monto contractual ascendente a CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 35/100 SOLES (S/ 443,341.35), incluido IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, materia de la Adjudicación Simplificada N° 013-2019/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G (Primera Convocatoria);

Que, con fecha 14 de octubre de 2020, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS (ENTRE LA CALLE LA ARENA Y AV. BRASIL) DEL AA.HH EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Carta N° 025-2020/CONSORCIO EL PORVENIR, con Expediente N° 03908 de fecha 09 de diciembre de 2020, el Representante Común del CONSORCIO EL PORVENIR, ejecutor de la Obra: "REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS (ENTRE LA CALLE LA ARENA Y AV. BRASIL) DEL AA.HH EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", presentó a la Entidad el expediente de la liquidación del contrato de obra en referencia, para su revisión;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 025/2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 ENE. 2021

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación de la obra: "REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS(ENTRE LA CALLE LA ARENA Y AV. BRASIL) DEL AA.HH EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", encontrándola no conforme según el Informe N° 003-2020/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 12 de enero de 2020, elaborado por el Ing. Luis Salazar Cabrera, por las consideraciones expuestas en el citado informe, motivo por el cual en concordancia con el Artículo 209.2 del D.S. N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a elaborar otra liquidación; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colona del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 038-2020/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 14 de diciembre de 2020, alcanza el Estado de Ejecución Presupuestal de la obra : "REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS (ENTRE LA CALLE LA ARENA Y AV. BRASIL) DEL AA.HH EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" , cuyo valor asciende a CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 88/100 SOLES (S/ 430.324.88);

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal de la obra antes mencionada, se determina el siguiente detalle:

I.

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal. 364,682.10
- Reajuste neto contrato principal. 7,407.03
- Mayores metrados 0.00

TOTAL ==> S/. 372,089.13

1.2 PAGADO

- Contrato Principal (364,682.10)

TOTAL ==> (364,682.10)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 7,407.03





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 25 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 ENE. 2021

3.00 Garantía de Fiel Cumplimiento

44,334.13

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA

S/ 44,334.13

Con visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 11 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la Liquidación del Contrato de la obra: "REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS (ENTRE LA CALLE LA ARENA Y AV. BRASIL) DEL AA.HH EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Contratista CONSORCIO EL PORVENIR, durante el ejercicio presupuestal del año 2020, cuyo valor asciende a CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON 18/100 SOLES (S/ 439,065.18) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO EL PORVENIR, es de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 30/100 SOLES (S/ 8,740.30).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración, procederá a devolver al Contratista CONSORCIO EL PORVENIR, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorización por el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES (S/ 44,334.13).

ARTÍCULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 025-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 ENE. 2021

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de la obra en su domicilio legal: Calle Carlos Augusto Salaverry N° 465 – Distrito y Provincia de Sullana.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB-REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 025 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 FEB 2021

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

	Código	457	:	Gobierno Regional Piura
	Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
	Proceso de Selección		:	"REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS (ENTRE LA CALLE LA ARENA Y AV. BRASIL) DEL AA.HH EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
	Entidad contratante		:	Adjudicación Simplificada Nº 013-2019/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G (Primera Convocatoria).
	Contrato		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
	Contratista		:	Nº 033-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (19/11/2019).
	Sistema de contratación		:	CONSORCIO EL PORVENIR.
	Supervisor de obra		:	A Precios Unitarios.
	Residente de obra		:	Ing. José del Carmen Chumioque Salazar.
	Fuente de Financiamiento		:	Ing. Gerardo Mestanza Chávez.
	Monto Contractual		:	Recursos Ordinarios.
	Plazo contractual		:	S/. 443,341.35
	Ampliación de plazo otorgada		:	60 días calendario.
	Entrega de terreno		:	Ninguna.
	Inicio de Plazo contractual		:	04 de diciembre 2019
	Primera fecha termino contractual		:	27 de febrero de 2020.
	Suspensión del plazo de ejecución		:	26 de abril 2020
	Segunda fecha término contractual.		:	150 días calendario.
	Fecha Término real de obra.l		:	23 setiembre 2020
	Fecha Recepción de Obra		:	23 de setiembre de 2020.
			:	14 de octubre de 2020.

ANEXO

CONSORCIO EL PORVENIR (Integrado por la empresa BETANIA E.I.R.L. e Ing. Ricardo Mendoza Seminario).

"REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE AMAZONAS ENTRE LA ARENA Y LA AV. BRASIL DEL AA.HH. EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONTRATO N° 023-2019/IGOB-REG PIURA-05RLCC-G (19/11/2019).

PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION 60 días calendario.

CONTRATO CI IGV 443,341.35

VALORIZACION N°	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA. JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	MONTOS LIQUIDOS RECIBIDOS			TOTAL PAGADO
					ADEL. DIRECTO	ADEL. MATER.				COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	MON	
01	AGO. 2020	192,190.75	0.00	192,190.75	0.00	0.00	192,190.75	192,190.75	0.00				0.00
02	SET. 2020	172,491.35	0.00	172,491.35	0.00	0.00	172,491.35	172,491.35	0.00				0.00
SUB TOTAL				364,682.10	0.00	0.00	364,682.10	364,682.10	0.00				0.00
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).				55,642.78									0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.				7,407.03									0.00
SALDO A FAVOR CONTRATISTA-IGV.				1,333.27									0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA				51,439,665.18									430,324.89

R E S U M E N

CONTRATO PRINCIPAL (METRADOS EJECUTADOS) S/ 364,682.10
 MAYORES METRADOS REAJUSTES 0.00
COSTO PARCIAL S/ 372,089.13
 IGV CONTRATO 55,642.78
 MAYORES METRADOS IGV REAJUSTES 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA S/ 439,065.18

TOTAL PAGADO S/ 364,682.10
 TOTAL IGV 55,642.78
COSTO PARCIAL S/ 430,324.89
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 7,407.03
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual 1,333.27
COSTO TOTAL DE LA OBRA S/ 439,065.18

